



Cómo solicitar el certificado de discapacidad en Navarra si eres extranjero/a

Si eres extranjero/a y quieres solicitar el reconocimiento de tu grado de discapacidad en Navarra, el proceso comienza desde tu Unidad de Barrio y termina con una valoración en el Centro de Valoración de la Discapacidad.

Tener el TIE en vigor

Antes de iniciar el proceso, es necesario tener el TIE en vigor y en formato físico.

Es importante llevar siempre el documento original a las citas.

Contactar con tu centro de salud / Unidad de Barrio

El primer paso es ponerte en contacto con el centro que te corresponda según tu lugar de residencia.

Por ejemplo, si vives en Iturrama, debes contactar con la Unidad de Barrio de Iturrama y explicar que quieres iniciar el procedimiento para solicitar el reconocimiento de tu grado de discapacidad.

Te indicarán cómo continuar y te darán una cita presencial para presentar la documentación.

Preparar toda la documentación

Para la cita debes llevar:

- TIE en vigor, en formato físico y copia.
- Pasaporte y copia de la hoja de documentos.
- Documentación que acredite la discapacidad reconocida en tu país de origen, si la tienes.
- Certificado específico de discapacidad de tu país, si lo tienes.
- Documentación en la que se indique cuál es tu discapacidad.
- Informes médicos que acrediten y sustenten tu situación, especialmente aquellos que expliquen el diagnóstico, las limitaciones o las consecuencias de la discapacidad.



MUY IMPORTANTE

- Te recomiendo llevar copias de todos los informes y certificados médicos que presentes y conservarlas durante todo el proceso.
- Además, si tienes documentación médica adicional que pueda ayudar a explicar tu situación, es recomendable llevarla también a la valoración, aunque ya hayas presentado documentación anteriormente.

Presentación de la documentación

Una vez presentada la documentación en tu Unidad de Barrio, desde allí se tramita y se envía la información necesaria para iniciar la valoración.

A partir de ese momento, tienes que esperar a que te contacten para darte una cita en el Centro de Valoración de la Discapacidad.

No necesariamente recibirás la cita inmediatamente, así que es importante estar pendiente del teléfono y de las comunicaciones (pueden llegar a tardar dos años).

La cita en el Centro de Valoración

Cuando te asignen la cita, tendrás que acudir al Centro de Valoración de la Discapacidad. Ese día es muy recomendable llevar:

- El TIE en vigor.
- El pasaporte.
- Una copia de toda la documentación que presentaste anteriormente.
- Todos los informes médicos y certificados que puedan acreditar tu discapacidad.
- Cualquier documentación médica nueva o adicional que tengas.

Aunque ya hayas entregado documentación anteriormente, lleva todo de nuevo. Es mejor tener contigo toda la información que pueda ser necesaria para valorar tu situación.

¿Qué ocurre durante la valoración?

Normalmente, el proceso de valoración pasa por diferentes profesionales.

Valoración médica

Primero tendrás una valoración con un/a médico/a.

Revisará la documentación que presentas y valorará si la información disponible es suficiente para determinar tu grado de discapacidad o si es necesario solicitar más pruebas, informes o exámenes médicos.

Valoración social

Después tendrás una entrevista con un/a trabajador/a social.



Te hará preguntas sobre tu vida cotidiana, tu situación personal y cómo tu discapacidad afecta a diferentes aspectos de tu día a día.

Es importante responder con naturalidad y explicar cómo es realmente tu situación y qué dificultades encuentras en tu vida cotidiana.

¿Qué recibes al finalizar el proceso?

Una vez realizada la valoración, recibirás la documentación que acredita el reconocimiento de tu grado de discapacidad.

Aquí hay una diferencia importante entre el carnet/tarjeta acreditativa y la documentación completa de la valoración.

El carnet de discapacidad

El carnet es un documento más sencillo que incluye principalmente:

- Tu nombre.
- Tu porcentaje de discapacidad.
- La indicación correspondiente sobre su validez.

En el caso de las personas extranjeras, el carnet debe ir acompañado del TIE en vigor para acreditar la identidad y la situación administrativa correspondiente.

Este carnet sirve principalmente para acreditar que tienes reconocido un determinado grado de discapacidad en aquellas situaciones en las que no es necesario presentar toda la documentación de la valoración.

La documentación completa de la valoración

Además del carnet, recibirás documentación en la que consta la información completa relacionada con la valoración realizada.

Esta documentación es muy importante y debes conservarla.

En muchos trámites en los que te soliciten acreditar tu discapacidad, no será suficiente con enseñar únicamente el carnet. Puede solicitarse la resolución y/o la documentación completa que acredite el reconocimiento y las características de tu discapacidad.

Por eso, aunque el carnet sea el documento que utilizas habitualmente para acreditar tu porcentaje, no tires ni pierdas nunca la documentación que te entreguen con la resolución de la valoración.